



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 59374/2014

CORDOBA, : 22 FEB 2016

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por RD N° 231/15 se otorgó el Pase y diferentes "Equivalencias" a la Srta. HERRERA, MACARENA, DNI: 37068780, Matrícula: 37068780.

Que estaba pendiente el análisis de la materia Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud.

Que el profesor a cargo de la asignatura se expidió respecto de la misma.

Que, asimismo, el profesor titular de la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología realizó una nueva revisión, más exhaustiva, de la solicitud de reconocimiento de equivalencia por la materia que dicta.

Que a partir de este nuevo análisis el docente recomienda cambiar el dictamen anterior de "no otorgamiento" por un "otorgamiento parcial previo coloquio" de algunas unidades del programa vigente.

Que por ende, corresponde rectificar el artículo 9° de la RD 231/2015, dejando sin efecto sólo lo que respecta a la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología.

Que el sistema de aprobación de equivalencias completas no se corresponde con el régimen de correlativas vigente en la Facultad, por lo que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad

Por ello,

Dr. GERMAN PERENC  
SECRETARÍ ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



## LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**Artículo 1º:** Otorgar equivalencia a la Srta. HERRERA, MACARENA, DNI: 37068780, Matrícula: 37068780., en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud PREVIO COLOQUIO de las unidades 1, 2 y 5 del programa vigente.

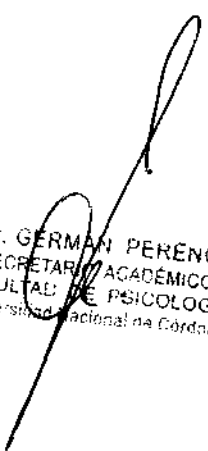
**Artículo 2º:** Rectificar el artículo 9º de la RD 231/2015, dejando sin efecto lo que respecta sólo a la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología.

**Artículo 3º:** Otorgar equivalencia en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología PREVIO COLOQUIO de las unidades 4 y 5 del programa vigente.

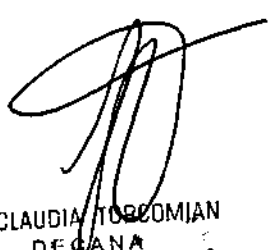
**Artículo 4º:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N°:

134

  
Dr. GERMAN PERENO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA